



15106435

MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE SANTANDER
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Radicación: 05EE2023736800100004329

Solicitante/Querellante: OFICIO

Solicitados/Querellados: COMERCIALIZADORA SQP SAS, EDIFICAMOS CONSTRUCCIONES Y ACABADOS SAS Y STARMARKETING BGA SAS

AUTO DE TRÁMITE 3206 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

“Por medio del cual se comunica la existencia de mérito para adelantar un procedimiento administrativo sancionatorio”

Con base en las pruebas recaudadas y/o allegadas a las presentes diligencias, COMUNIQUESE a las sociedades **COMERCIALIZADORA SQP SAS, EDIFICAMOS CONSTRUCCIONES Y ACABADOS SAS Y STARMARKETING BGA SAS** que existe mérito para adelantar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio dentro de la radicación de la querrela iniciada de oficio de conformidad con el artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

AARÓN JOSEPH REY ARENAS
INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL